



UNISANGIL

**UNISANGIL**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

**RECTORÍA**

**RESOLUCIÓN No. 063**  
**(Marzo 21 de 2014)**

**Por medio de la cual se Crea y se Establece la Reglamentación del  
Comité de Archivo**

El Rector de Unisangil, en uso de sus atribuciones legales,  
estatutarias, reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con el literal e) del artículo 4 de la ley 594 de 2000, el archivo General de la Nación es la entidad de Estado encargada de orientar y coordinar la función archivística para coadyuvar a la eficiencia de la gestión del Estado y salvaguardar el patrimonio documental como parte integral de la riqueza cultural de la nación cuya protección es obligación del Estado, según lo dispone el Título I de los principios fundamentales de la Constitución Política.
2. Que el artículo 19 del acuerdo 07 de junio 29 de 1994 emanada del archivo General de la Nación, como ente rector de la política archivística del Estado, modificado por el artículo 4° del acuerdo No 12 de octubre 18 de 1995, establece que cada entidad creará un Comité de Archivo mediante el acto administrativo correspondiente como un grupo asesor de la alta dirección.
3. Que de conformidad con lo anterior, es de vital importancia la creación del Comité de Archivo como organismo consultivo y asesor para todo lo relacionado con la administración, organización conservación y sistematización en materia de archivos y documentos de la institución.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Integración y Funciones:** El Comité de Archivo de Unisangil estará integrado por las personas que se señalan a continuación y con las funciones que se estipulan:

**Secretaria General:** Será quien preside el Comité y es la encargada de definir los puntos a tratar en cada sesión, valorar desde el punto de vista jurídico y legal aquellas decisiones que se tomen sobre la conservación o no de documentos y el uso de tecnología para su conservación.

San Gil, Santander  
Campus Universitario Km. 2 vía Charalá  
PBX: (7) 724 5757

Yopal, Casanare  
Campus Universitario Km. 2 vía Matepantano  
Sede Administrativa Calle 7 No. 20 - 63  
PBX: (8) 634 1700

Chiquinquirá, Boyacá  
Calle 18 No. 12 - 18  
PBX: (8) 726 6058



